

que firma de miad de que no es  
Secretario Imperial de un Ayuntamiento  
rificio =

Juan Guillen

Yo el Rey  
Cristóbal López

Auto

Para proceder al traslado de un número de  
individuos solteros y viudos sin hijos  
que haya en este pueblo desde la edad de  
diez y ocho años hasta la de treinta y tres  
años cumplidos segun se expresa en la  
orden del Sr. Conde de Aranda de esta y de  
que se va la Ley de Enjuiciamiento y Real  
Cédula de cumplimiento de 1790 y de otra que sea  
proceda con el fin de el Sr. Alcaide de un  
Comitativa de esta villa de Aranda y  
mande en oficio en la y finio sus y otros  
de mil ochocientos veinte y tres =

Juan Guillen

Yo el Rey  
Cristóbal López

Auto { Acto continuo yo el Sr. Conde de Aranda  
de la villa de Aranda y Cabildo de  
seguir con el Sr. D. Domingo Lina, el  
mitad de la auto comision que en entendido de  
se una pronto cumplimiento de que se rificio =

Yo el Rey

Extracto de la Villa de Aranda de Duero y un

